DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 28089/2019

Asunción, 20 de diciembre del 2019.

REF.: ID 372828 – Adquisición urgente del medicamento PEMBROLIZUMAB (KEYTRUDA) 100 MG para Lino Ramón Fleytas.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
I.P.S
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido unas observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1- Hemos observado en el SICP – PAC que el proceso es de carácter Plurianual, por consiguiente, solicitamos la remisión de la correspondiente constancia.

2- En el SICP, se indica que se halla asignado como monto del periodo la suma de "...*50.000.000*..." (sic) sin embargo el CDP remitido consta que la misma certifica solamente: "...*1.000.000*..." (sic) y el Precio Unitario del bien a ser adquirido es de "...29.300.000..." (sic)

3- Según la nota de invitación, procedieron a invitar a una empresa; al respecto la convocante debe justificar si el proceso en cuestión era de participación restrictiva. Le recordamos que los procesos por excepción basados en la urgencia impostergable es de participación abierta y deben ser aplicados de forma íntegra los principios establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen la corrección que crean pertinente o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Ulises Urunaga
Jefe de Dpto. de Vía de la Excepción

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control